



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/01/2023 - 10:37:07
Recibo No. S000923775, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACION YcxzqMjMZB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la Imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, reúne su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANSPORTES SENSACION S.A.S.
Nit : 819000635-8
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 41964
Fecha de matrícula: 09 de abril de 1996
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 07 de abril de 2022
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 22 NO 14 - 94 - Alcazares
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : info@transportesensacion.com.co
Teléfono comercial 1 : 4301598
Teléfono comercial 2 : 3145474463
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 22 NO 14 - 94 - Alcazares
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : transportesensacion@yahoo.com
Teléfono para notificación 1 : 4301598
Teléfono notificación 2 : 3145474463
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2851 del 05 de julio de 1994 de la Notaría 2a. De Santa Marta , inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 1996, con el No. 8923 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTES SENSACION LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 25 del 11 de julio de 2018 de la Junta General De Socios de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2018, con el No. 55068 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/01/2023 - 10:37:07
Recibo No. S000923775, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACION YcxzqMjMZ8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Mediante inscripción No. 70418 de 10 de diciembre de 2021 se registró el acto administrativo No. 7 de 13 de febrero de 2017, expedido por Ministerio De Transporte en Santa Marta, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 5, numeral 5, de la Ley 1253 de 2003, La sociedad podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil lícita y específicamente se dedicara a PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INTERDEPARTAMENTAL Y NACIONAL en microbuses y busetas de acuerdo a las rutas y horarios que otorgue el ministro de transporte; PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LAS MODALIDADES; ESPECIAL, MIXTA, ESCOLAR Y DE TURISMO; en vehículos tipos: buses, busetas, microbuses, camionetas, camperos, vans, entre otros vehículos especiales homologados por el ministerio de transporte o el organismo que haga sus veces. A prestar los servicios de revisión técnica y mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos automotores. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ejecutar o celebrar todos los actos o contratos que fueren conducentes o necesarios para el cabal cumplimiento de este y que tengan relación con el mismo. tales como: La administración, tenencia o explotación de todo tipo de bienes muebles o inmuebles que sean puestos a su disposición con disposición con dicha finalidad; negociar, adquirir, gravar, limitar y tomar en arrendamiento terrenos, equipos,, insumos y en general toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para ejecutar su objeto social: dar o tomar dineros en mutuo, con intereses o sin ellos, dar en garantía sus activos muebles e inmuebles, celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener fondos y otros negocios, efectuar negocios societarios, realizar cualquier inversión de capital o adquirir participación a cualquier título en otras sociedades, empresas, alianzas, uniones temporales, colaboraciones empresariales, joint venture y cualquier otra modalidad asociativa como estrategia para el desarrollo de su objeto social en todo el territorio nacional y en el marco de ellas celebrar toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos, avalar o garantizar obligaciones relacionadas con dichas alianzas, previa autorización de la Asamblea General de accionistas. La sociedad a través de quienes ejerzan su representación legal y con las limitaciones establecidas de manera expresa en los presentes estatutos, podrá ejecutar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales y convencionalmente derivadas de la existencia de esta sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 245.000.000,00
No. Acciones	24.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 245.000.000,00
No. Acciones	24.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad le corresponde a la gerente quien será designado por la Asamblea General de accionistas, por un periodo de dos (2) años sin perjuicio de que los accionistas puedan removerlo libremente en cualquier tiempo o ratificarlo para períodos subsiguientes de manera indefinida. El gerente ejercerá las funciones y atribuciones que le confiere la Ley y estos estatutos y a su vez, tendrá un



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/01/2023 - 10:37:07
Recibo No. S000923775, Valor 7200

CODIGO DE VERIFICACION YcxzqMjMZ8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

subgerente quien reemplazará a la gerente en sus ausencias temporales y absolutas, teniendo las mismas atribuciones que la gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 7 del 01 de abril de 2001 de la Junta De Socios En Santa Marta, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2001 con el No. 13683 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	NAYROBIS MARIA ALVARADO RODRIGUEZ	C.C. No. 36.564.942

Por Acta No. 25 del 11 de julio de 2018 de la Junta General De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2018 con el No. 55069 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	ANTONIO EDUARDO RAFAEL URBINA LOPEZ DE C.C. No. 85.449.947 MEZA	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 21 del 12 de abril de 2012 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2012 con el No. 33325 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOSE FRANCISCO GOMEZ CAMPO	C.C. No. 12.562.799	32345-T

Por Acta No. 16 del 05 de febrero de 2008 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2008 con el No. 21781 del libro IX, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/01/2023 - 10:37:07
Recibo No. S000923775, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YcxzqMjMZ8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	GUSTAVO EMILIO TINOCO MENDOZA	C.C. No. 12.546.297	61899-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 4906 del 18 de diciembre de 1996 de la Notaria 2a. De Sta Mta	9571 del 30 de diciembre de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 2587 del 03 de julio de 1997 de la Notaria 2a. De Santa Marta	10051 del 14 de julio de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 3068 del 03 de noviembre de 2000 de la Notaria 2a De Santa Marta	12989 del 16 de noviembre de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 3068 del 03 de noviembre de 2000 de la Notaria 2a De Santa Marta	12989 del 16 de noviembre de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 1764 del 29 de junio de 1999 de la Notaria 2a De Santa Marta	13035 del 05 de diciembre de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 465 del 23 de febrero de 2001 de la Notaria 2a De Santa Marta	13255 del 07 de marzo de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 1199 del 23 de mayo de 2005 de la Notaria Segunda Santa Marta	17724 del 27 de mayo de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 1225 del 25 de mayo de 2006 de la Notaria Segunda Santa Marta	19175 del 08 de junio de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 2337 del 03 de septiembre de 2015 de la Notaria Tercera Santa Marta	44621 del 20 de octubre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 25 del 11 de julio de 2018 de la Junta General De Socios	55068 del 19 de julio de 2018 del libro IX
*) Acta No. 27 del 02 de mayo de 2019 de la Asamblea General De Accionistas	58670 del 06 de mayo de 2019 del libro IX
*) Acta No. 31 del 21 de julio de 2022 de la Asamblea General De Accionistas	74083 del 22 de julio de 2022 del libro IX

0000539 2001/05/03 Notaria 2a de Santa Marta 00013255 2001/07/03

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/01/2023 - 10:37:07
Recibo No. S000923775, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YcxzqMjMZ8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la Imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TRANSPORTES SENSACION
Matrícula No.: 162305
Fecha de Matrícula: 31 de julio de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 17 CR 13 - 46 BRR LA VICTORIA
Municipio: Ciénaga, Magdalena

Nombre: TRANSPORTES SENSACION
Matrícula No.: 162306
Fecha de Matrícula: 31 de julio de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 3 CR 7 - 05
Municipio: Fundación, Magdalena

Nombre: TRANSPORTES SENSACION
Matrícula No.: 163834
Fecha de Matrícula: 01 de octubre de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 5 NO 4 - 67 BRR EL CARMEN CORR. ORIHUECA
Municipio: Zona Bananera, Magdalena

Nombre: TRANSPORTES SENSACION
Matrícula No.: 165896
Fecha de Matrícula: 15 de enero de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 10 NO 11 - 51
Municipio: Pivijay, Magdalena

Nombre: TALLER AUTOMOTRIZ TRANSPORTES SENSACION S.A.S.
Matrícula No.: 258164
Fecha de Matrícula: 22 de julio de 2022
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 41 CR 31 17 SOT 2 AP 9618 SEC TRONCAL DEL CARIBE
Municipio: Santa Marta, Magdalena

Nombre: TRANSPORTES SENSACION
Matrícula No.: 41965
Fecha de Matrícula: 09 de abril de 1996
Último año renovado: 2022



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/01/2023 - 10:37:07
Recibo No. S000923775, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACION YcxzqMjMZ8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, reúne su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CENTRAL DE TRANSPORTES LOCAL 30
Municipio: Santa Marta, Magdalena

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$8,295,749,192

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Silvia Elena Medina
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
